DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/N° 361/2022

Asunción, 1 DIC 2022

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 7º del Decreto N° 2992/19, que asigna funciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la evaluación complementaria de ésta CONTRATACION DIRECTA N° 6575/2022 para la "EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN DE TELEMÁTICA – CIUDAD DE ENCARNACIÓN" - ID N° 420.018, emite el siguiente parecer:

Que, éste dictamen surge del Informe Complementario elaborado por la Unidad Administrativa Solicitante, División de Sistemas de Comunicación, en atención la Nota DNC N° 15.746/2022 del 29 de noviembre de 2022, la DNCP observa que *"En capacidad Legal se procedió a la evaluación de los inciso (a y b), en el informe no se visualiza si procedió a la evaluación de los requerimientos (...A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley 2051/03...".*

Al respecto, luego del análisis de la situación que precede, en la Evaluación Complementaria, la Unidad Técnica Evaluadora indica, que *"De acuerdo a verificaciones realizadas en la plataforma de Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para la comprobación de la existencia de sanciones administrativas que pesan sobre la empresa AGOINDUSTRIAL TACUARA S.A. y de las personas físicas que la integran, se informa que la citada empresa no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y no se encuentran registros de sanciones a sus directivos y accionistas que resulten en prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar"* , y concluye en la Recomendación del Informe Complementario de Estudio y Comparación de Ofertas de fecha 1 de diciembre de 2022, que *"...la empresa AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A. no se halla comprendida en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el ESTADO PARAGUAYO, se recomienda realizar la adjudicación del presente llamado de acuerdo a la Evaluación de Ofertas de fecha 18 de noviembre de 2022":*

Que, la recomendación de adjudicación, en el informe de evaluación de fecha 18 de noviembre de 2022, fue realizada conforme al siguiente detalle:

Firma Adjudicada	Forma de Adjudicación	Monto total adjudicado ₲ (IVA incluido)
AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	Total	168.591.970

El monto adjudicado asciende a: ₲ 168.591.970 (guaraníes ciento sesenta y ocho millones quinientos noventa y un mil novecientos setenta), IVA incluido.

Que, conforme la evaluación realizada e indicada en el Informe Complementario, de fecha 1 de diciembre de 2022, se

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos precedentes, ésta UOC considera que las evaluaciones llevadas a cabo por la Unidad Solicitante, en el informe de evaluación de fecha 18/12/2022 y en el informe complementario de fecha 01/12/2022 se ajusta a lo que establecen los

Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación Estándar, asimismo se analizó y evaluó lo referente a las prohibiciones y limitaciones contenidas en el Art. 40 de la ley 2051/2003 Ley N° 6716/21.

Por tanto, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Artículo 65. Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario 2992/19.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Pública

RESOLUCIÓN ANDE/DTE/N° 6/2022

Asunción, 1 DIC 2022

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TELEMÁTICA, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO, DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6575/2022 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN DE TELEMÁTICA – CIUDAD DE ENCARNACIÓN - ID N° 420.018, ADJUDICADA A LA FIRMA AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.

Visto: El Informe Complementario de Evaluación de la Oferta de la Contratación Directa ANDE N° 6562/2022 elaborado por la División de Sistemas de Comunicación, dependiente de la Dirección de Telemática; y

Considerando: Que, del estudio de las ofertas, realizado por la Unidad citada, resulta conveniente ratificar la adjudicación a la firma propuesta en el informe de evaluación de fecha 14 de noviembre de 2022, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación Estándar y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que en virtud a la Resolución P/N° 42717 de fecha 30 de setiembre de 2019 por la que se delega la atribución de Adjudicar, Declarar Desierto, Cancelar Llamado, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Aprobar Estado de Cuenta Final y Reajuste de Precios, en la Modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 Jornales Mínimos, y Renovar Contratos de Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 Jornales Mínimos, originados por sus Unidades Dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles gerenciales;

Que, se cuenta con el Dictamen UOC ANDE N° 361/2022 y CDP N° 465/2022;

Por tanto, la Dirección de Telemática resuelve:

Art. 1° Aprobar el informe Complementario, de la Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa ANDE Nº 6575/2022 para EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN DE TELEMÁTICA - CIUDAD DE ENCARNACIÓN.

Art. 2° Ratificar la adjudicación realizada según Resolución ANDE/DTE/N° 5/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, adjudicada conforme el siguiente detalle:

A: AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.

Descripción	Cantidad/Unidad de Medida/Precios unitarios	Monto Total de Adjudicación. ₲ (IVA incluido)
Ejecución de obras civiles para construcción de oficinas para la Dirección de Telemática – Ciudad de Encarnación.	Conforme a la planilla de precios del adjudicado.	168.591.970

Art. 3° Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente para la formalización de la Contratación Directa, conforme lo establece la Carta de Invitación Estándar.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Luis Poisson Spessot
Dirección de Telemática